

al formular la petición de traspaso, la documentación en la que funden sus derechos y pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 18.— Cuando las sepulturas, panteones, mausoleos y, en general, todos los lugares dedicados a enterramientos sean descuidados y abandonados por sus respectivos concesionarios o familiares o deudores, dando lugar a que se encuentren en estado de ruina, con los consiguientes peligros y mal aspecto, el Ayuntamiento podrá proceder a la demolición en el primer caso y a la retirada de cuantos atributos y objetos se encuentren deteriorados y abandonados, en el segundo, sin que en ninguno de los dos supuestos pueda exigirse indemnización alguna.

Artículo 19.— Las cuotas y recibos que resultasen incobrables se estará a lo que señala el Reglamento de Recaudación.

#### Exenciones.

Artículo 20.— 1. Estarán exentos de pago de los derechos de enterramientos en fosa temporal las familias pobres de solemnidad que fallezcan en el municipio; y, con carácter permanente, los que hubieren obtenido el título de hijos adoptivos o predilectos del municipio y los fallecidos en actos de defensa del orden público, personas o bienes del municipio.

2. Salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá,

en materia de tasas, beneficio tributario alguno.

#### Infracciones y defraudación.

Artículo 21.— En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

#### Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1º de Enero de 1990 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

#### Aprobación.

La presente ordenanza, que consta de 21 artículos, fue aprobada de forma provisional, por unanimidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de Septiembre de 1989 y entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes.

En Zaratón, a 4 de Noviembre de 1989.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

(Continuará)

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Subasta sin trámite de admisión previa para la contratación de: Obras de Construcción de Embalse en el Término Municipal de El Redal (La Rioja). Expediente N° 05-1-1.1-087/89*

V.A.1097

El Consejero de Agricultura y Alimentación, convoca la siguiente subasta sin admisión previa en tramitación de Urgencia:

Objeto: Obras de Construcción de Embalse en el Término Municipal de El Redal (La Rioja).

Presupuesto de Contrata: Veintiseis millones quinientos diecisiete mil novecientos sesenta y tres pesetas (26.517.963.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: E, Subgrupos: 2 y 6, Categoría: d, Plazo de Ejecución: Cuatro meses (4 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 21 de Diciembre de 1.989, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la Documentación Administrativa: A las catorce horas del día 22 de Diciembre de 1.989. El resultado del mismo se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Sección de Contratación.

Apertura de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 27 de Diciembre de 1.989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R. con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Alimentación (C/ Gran Vía, 56), y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de Diciembre de 1.989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

*Subasta sin trámite de Admisión Previa, para la contratación de: "Obras de Ampliación, Reforma, y Servicios Sanitarios del Albergue Juvenil de Ezcaray". Expediente N° 08-1-1.1-127/89*

V.A.1098

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, convoca la siguiente Subasta sin admisión previa en tramitación de Urgencia:

Objeto: "Obras de Ampliación, Reforma y Servicios Sanitarios del Albergue Juvenil de Ezcaray".

Presupuesto de Contrata: Veintiocho millones ochocientos quince mil treinta pesetas (28.815.030.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: C, Subgrupo: 2-3, Categoría: c, Plazo de Ejecución: Doce meses (12 Meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 21 de Diciembre de 1989, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la Documentación Administrativa: A las trece horas del día 22 de Diciembre de 1.989. El resultado del mismo se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Sección de Contratación.

Apertura de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 27 de Diciembre de 1.989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R. con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, (C/ Portales, 2) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de Diciembre de 1.989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

*Subasta sin trámite de Admisión Previa, para la contratación de: Construcción de Doce (12) Viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública en Villarta-Quintana. Expediente N° 09-1-1.1-129/89*

V.A.1099

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta sin admisión previa en tramitación de Urgencia:

Objeto: "Construcción de Doce (12) Viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública en Villarta-Quintana".

Presupuesto de Contrata: Cuarenta y ocho millones doscientas cuarenta y una mil quinientas doce pesetas (48.241.512.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo:C, Subgrupo:2, Categoría:d, Plazo de Ejecución: Quince meses (15 Meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 21 de Diciembre de 1989, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la Documentación Administrativa: A las trece horas del día 22 de Diciembre de 1.989. El resultado del mismo se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Sección de Contratación.

Apertura de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 27 de Diciembre de 1.989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R. con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo (C/ Portales, 1), y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de Diciembre de 1.989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.